

1 NUMERO: /90 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
 2 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPA-
 3 NIA ECUAFILM S.A. (ESA).- - - - -
 4 CUANTIA: S/. 1'500.000,00.- - - - -
 5 la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
 6 del Cantón de Guayaquil, República del Ecuador, a los diecinueve
 7 días del mes de D I C I E M B R E de mil novecientos
 8 noventa; ante mí, Abogada SARA CALDERON REGATTO, NOTA-
 9 RIA VIGESIMA QUINTA de este Cantón, comparecen a la
 10 celebración de la presente escritura las siguientes
 11 los Señores FELIX EDUARDO QUIROZ BODERO, quien declara
 12 ra ser de estado civil Casado, Comerciante, y GABRIEL
 13 ANTONIO TRAMONTANA HERRERA quien declara ser de es-
 14 tado civil Casado, Industrial, ambos a nombre y en
 15 representación de la Compañía ECUAFILM S.A. (ESA), en
 16 sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamen-
 17 te, según consta de los nombramientos que como do-
 18 cumentos habilitantes se agregan a la presente ma-
 19 tríz; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en
 20 esta ciudad, hábiles para contratar y a quienes de
 21 conocerlos doy fé.- Bien instruido en el objeto y
 22 resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL
 23 Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a cuyo otorga-
 24 miento proceden con amplia y entera libertad para
 25 que sea elevada a escritura pública me presentaron
 26 la minuta y los documentos habilitantes que son del
 27 tenor literal siguiente: MINUTA: SENOR NOTARIO.- En el
 28 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvome

autorizar una de Aumento de Capital y Reforma de

los Estatutos, que se otorga al tenor de las si-

guientes cláusulas.- PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen

a la celebración de esta Escritura, los Señores

EDUARDO QUIROZ BODERO y GABRIEL TRAMONTANA HERRERA,

en sus calidades de Presidente y Gerente de la

Compañía **ECUAFILM S.A. (ESA)**, respectivamente, como sus

representantes legales debidamente autorizados por la

Junta General Extraordinaria de Accionistas, en reu-

nión celebrada el veintitres de Septiembre de mil

novecientos ochenta y ocho.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)

Mediante Escritura Pública autorizada el veintidos de

Febrero de mil novecientos ochenta y tres, e

inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de

Marzo del mismo año, se constituyó la compañía

Ecuafilm S.A. (ESA).- Mediante Escritura Pública auto-

rizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón

Guayaquil, en esa época Doctor Francisco Durán

Hidalgo, e inscrita en el Registro Mercantil el

ocho de Junio de mil novecientos ochenta y tres,

la compañía prorrogó su plazo de duración en treinta

años más y consecuentemente reformó el Estatuto en

el Artículo Tercero.- La Junta General Extraordinaria

de Accionistas, en sesión celebrada el veintitres de

Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, por

unanimidad de votos, resolvió, aumentar el capital

social de la compañía y reformar los Estatutos en

los Artículos pertinentes.- TERCERA: DECLARACIONES.-

00000003

1 Con los antecedentes expuestos, nosotros Eduardo Qui-
2 roz Bodero y Gabriel Tramontada Herrera, en nuestras
3 calidades de Presidente y Gerente de Ecuafilm S.A.
4 (ESA), y como sus representantes legales, debidamente
5 autorizados por la Junta General Extraordinaria de
6 Accionistas del veintitres de Septiembre de mil
7 novecientos ochenta y ocho declaramos lo siguiente:
8 a) Que el capital Social de la Compañía de aumentó
9 en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, me-
10 diante la emisión de Tres mil nuevas acciones
11 ordinarias y nominativas de quinientos sucres cada
12 una, por lo que en el futuro, el capital social de
13 la compañía será de Dos Millones de Sucres,
14 dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nomina-
15 tivas de quinientos sucres cada una.- Como conse-
16 cuencia del aumento acordado, se suscribió la tota-
17 lidad de las acciones emitidas, por parte del Señor
18 Gabriel Tramontana, es decir las tres mil nuevas
19 acciones, las que fueron pagadas en el cien por
20 ciento de su valor, mediante la aportación de un
21 bien mueble; b) Reformado el Estatuto Social en sus
22 Artículos Quinto y Sexto relativos al Capital Social
23 y a la numeración de las acciones; y Vigésimo Sép-
24 timo y Trigésimo relativos al tiempo de duración
25 de los cargos de Presidente y Gerente de la Com-
26 pañía; c) Que por autorización de la Junta, y por
27 disposición Estatutaria hemos sido legalmente autori-
28 zados para comparecer a la celebración de esta

Escritura Pública.- CONCLUSION.- Inserte Usted, Señor

Notario, la nota de Nuestros Nombramientos; la copia

certificada del Acta de Junta General de Accionis-

tas de fecha Septiembre veintitres de mil novecien-

tos ochenta y ocho; y anteponga y posponga las

demás formalidades de estilo, para la plena validez

y eficacia jurídica de esta Escritura.- Guayaquil,

octubre cinco de mil novecientos noventa.- Muy aten-

tamente, Firmado) Abogado Antonio Alava Mosquera.- Re-

gistro número mil doscientos siete.- HASTA AQUI LA

MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- NOM-

BRAMIENTOS DE LA COMPANIA ECUAFILM S.A. (ESA).- Gua-

yaquil, Octubre siete de mil novecientos ochenta y

ocho.- Señor GABRIEL TRAMONTANA HERRERA.- Ciudad.- De

mis consideraciones: Llevo a vuestro conocimiento que

la Junta General Extraordinaria de Accionistas de

ECUAFILM S.A., en sesión celebrada el veintitres ee

Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, tuvo

a bien elegir a usted para las funciones de

Gerente, por el período de Dos Años, arrimo a lo

dispuesto en el Artículo Trigésimo Primero de los

Estatutos Sociales; y, en ese carácter ejercerá la

Representación Judicial o extrajudicial de la socie-

dad.- Además se contempla todas las atribuciones y

deberes consignados en el Artículo Trigésimo Segundo

de dichos receptos.- La compañía se constituyó

mediante Escritura Pública autorizada por ante el

Notario Segundo del Cantón Guayaquil Doctor Jorge

00000004



Guayaquil, Octubre 7 de 1988

Señor
EDUARDO QUIROS BODERO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Llevo a conocimiento de usted que la Junta General Extraordinaria, en sesión celebrada el 23 de Septiembre del presente año, tuvo a bien elegirlo para las funciones de PRESIDENTE, por el período de dos años, arrimo con lo dispuesto en el Art. Vigésimo de los Estatutos Sociales, y, en ese carácter, tendrá usted todas las atribuciones y deberes consignados en el Art. Vigésimo Octavo de dichos receptos.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública autorizada - por ante el Notario Dr. Jorge Jara Grau, de 22 de Febrero de 1963, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Marzo de 1963, con el número 130 y anotado en el Repertorio General con el número 1073, y reformados los Estatutos de acuerdo a prórroga, según Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero - Abg. Francisco Durán Hidalgo, el 11 de Febrero de 1983, debidamente inscrita ante el Registrador Mercantil en Junio 8 de 1983, bajo el número 7640 del Repertorio.

Particular que me es grato hacerle conocer para los efectos consiguientes; y conocedor como soy, de su bien probada capacidad y p^ucritud, estoy seguro que su actuación beneficiará a la Sociedad, - para que ésta ocupe el justo sitio que, como tal le corresponde, dentro del concierto local y nacional.

Del señor Presidente, con toda atención.

Atentamente,
P. ECUAFILM S.A.

GABRIEL TRAMONTANA HERRERA
GERENTE

Guayaquil, Octubre 7 de 1988

Presto mi aceptación a esta designación, y prometo desempeñarlo - fielmente de conformidad con la Ley y Estatuto Social vigente.-

EDUARDO QUIROS BODERO

CERTI

I

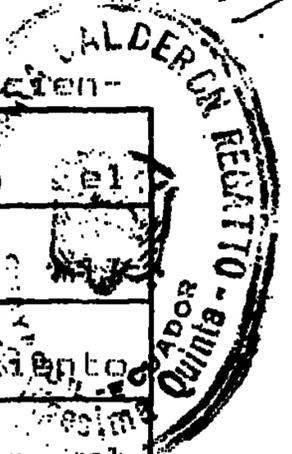
Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de PRESIDENTE en foja 42.566, Número 11.771 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 17.038 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Octubre treinta y uno de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil .-



AB. HECTOR... AL... ANO...
Reg...

[Handwritten signature]

00000005



1 Jara Grau, el veintidos de Febrero de mil novecien-
2 tos sesenta y tres, debidamente inscrita en el
3 Registrador Mercantil, el cuatro de Marzo de
4 novecientos sesenta y tres, con el número ciento
5 treinta, y anotado en el Repertorio General con el
6 número mil setenta y tres; y Reformado los Estatu-
7 tos de acuerdo a prórrogas, según Escritura Pública
8 autorizada por el Notario Vigésimo Primero Abogado
9 Francisco Durán Hidalgo, el once de Febrero de mil
10 novecientos ochenta y tres, debidamente inscrita ante
11 el Registrador Mercantil en Junio ocho de mil no-
12 vecientos ochenta y tres, bajo el número siete mil
13 seiscientos cuarenta del Repertorio.- Con estos ante-
14 cedentes me es grato hacerle conocer su nombramien-
15 to para los efectos consiguientes; y, conocedor, como
16 soy, de su bien probada capacidad y pulcritud, estoy
17 seguro que su actuación beneficiará a la Sociedad,
18 para hacerla que ocupe el justo sitio que le co-
19 rresponde, dentro del concierto local y nacional.
20 Del Señor Gerente, con toda atención.- Atentamente,
21 Firmado) Eduardo Quiroz Boderó, Presidente.- Guayaquil,
22 Octubre siete de mil novecientos ochenta y ocho.-
23 Presto mi aceptación a esta designación y prometo
24 desempeñarlo fielmente de conformidad con la Ley y
25 Estatuto Social vigente.- Firmado) Gabriel Tramontana
26 Herrera.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda
27 inscrito el presente Nombramiento de Gerente a foja
28 cuarenta y dos mil quinientos sesenta y cinco.

número once mil setecientos setenta del Registro

Mercantil y anotado bajo el número diecisiete mil

treinta y siete del Repertorio.- Archivándose los

comprobantes de pago por Impuesto de Registro y

Defensa Nacional.- Guayaquil, Octubre treinta y uno

de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador

Mercantil.- Firmado) Abogado Héctor Miguel Alcivar

Andrade, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.-

Hay un Sello.- SON COPIAS.- Queda agregado la copia del

Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la

compañía, celebrada el veintitres de Septiembre de

mil novecientos ochenta y ocho.- LEIDA esta escritu-

ra de principio a fin, por mí el Notario, en alta

voz a los comparecientes, éstos la aprueban en to-

das sus partes, se afirman, ratifican y suscriben, en

unidad de acto y conmigo el Notario DOY FE

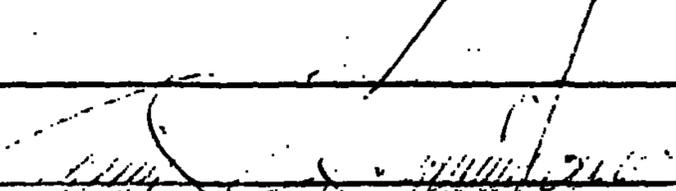


FELIX EDUARDO QUIROZ BODERO

C.C.# 0902640614

C.Vot.# 039-379

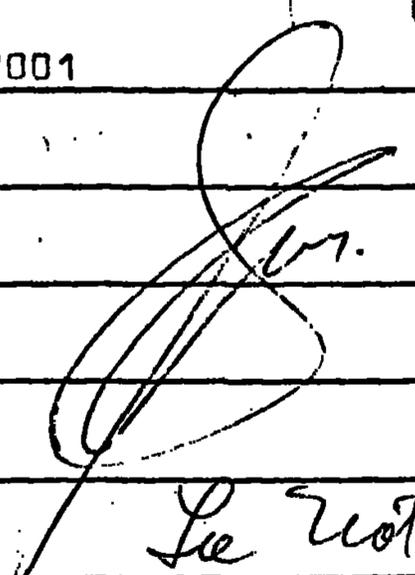
C.U.C.# 090059012001



GABRIEL A. TRAMONTANA HERRERA

C.C.# 0902608991

C.Vot.# 032-288



Le Notaria

SE OTORGO -

00000006

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA ECUAFILM S. A.

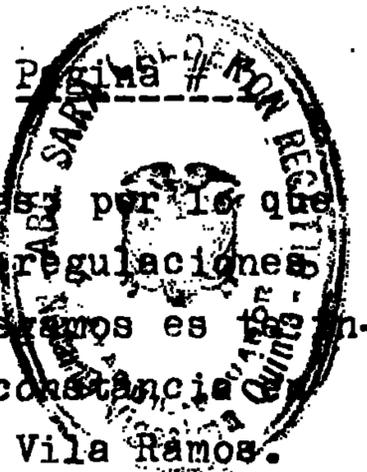
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los 23 días del mes de septiembre de 1.988, a las 13.00 Horas, en el local de la compañía, situado en las calles Colón # 518 de esta ciudad, se celebra la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Ecuafilm S.A. contando con la concurrencia de los siguientes accionistas: 1.- GABRIEL TRAMONTANA HERRERA, por sus propios derechos, propietario de 996 acciones, ordinarias, nominativas y liberadas de S/.500,00 C/u.; 2.- Sr. Ing. RAFAEL TRAMONTANA MARTINEZ, por sus propios derechos, propietario de UNA acción, ordinaria, nominativa y liberada, de S/.500; 3.- Srta. DELFINA TRAMONTANA MARTINEZ, por sus propios derechos, propietaria de UNA acción, ordinaria, nominativa y liberada, de S/. 500,00; 4.- Srta. MERCEDES MARIA TRAMONTANA MARTINEZ, por sus propios derechos, propietaria de UNA acción, ordinaria, nominativa y liberada de S/. 500,00; y, 5.- Sr. EDUARDO QUIROZ BODERO, por sus propios derechos, propietario de UNA acción, ordinaria, nominativa y liberada de S/.500,00. Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, que es de S/.500.000.00 que se encuentran distribuido en 1.000 acciones ordinarias nominativas y liberadas de S/ 500,00 C/u., éstos resuelven por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Art. 280 de la Ley de Compañías. Por unanimidad, resuelven tratar y resolver los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre la elección del Presidente, Gerente y Comisario de la Compañía;
- 2.- Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Social de la compañía y la reforma de los Estatutos de la misma;
- 3.- Designación de los peritos, para que avalúen la máquina marca PALMER SIXTEN, proyector sincronizado de imagen y sonido, de propiedad del señor Gabriel Tramontana Herrera, y su resolución sobre la aceptación como pago del aumento de capital.

Preside la sesión su titular señor Eduardo Quiroz Bodero, como Presidente, actuando el Secretario titular señor Gabriel Tramontana H., en su calidad de Gerente de la compañía.

Se deja constancia que el Secretario de la Junta formuló la lista de los asistentes pertinentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 281 de la Ley de Compañías. A continuación el Presidente dispone se dé lectura al primer punto del Orden del Día, esto es la elección o reelección del Presidente, Gerente y Comisario de la compañía. El Presidente de la compañía señor Eduardo Quiroz, toma la palabra y expresa a la Sala, que los nombramientos de los referidos Funcionarios, se encuentran a la fecha caducados, encontrándose por lo tanto con funcio-

nes prorrogadas, por lo que es necesarios, que la Junta elija a los Funcionarios de la compañía. Luego de deliberar, la Junta General resuelve, por unanimidad de votos, reelegir a los señores Eduardo Quiroz Bodero y Gabriel Tramontana Herrera, en sus cargos de Presidente y Gerente, respectivamente de la compañía, dejando la elección de Comisario para una proxima sesión; y, resuelven reformar los Estatutos en lo referente al tiempo de duración de éstas dignidades, considerando que el tiempo de duración sea de dos años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Por lo tanto el artículo 27 Dirá: DEL PRESIDENTE."El Presidente nombrado por la Junta General, que podrá ser accionista o no durará DOS AÑOS en el ejercicio de sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente"; Además el artículo 30 Dirá: " El Gerente será nombrado por la Junta General y durará DOS AÑOS en el ejercicio de sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente." La Junta General declara legalmente reelegidos a los antes mencionados funcionarios, por un período de Dos Años, de conformidad con los Estatutos Sociales, y resuelve que los nombramientos respectivos sean cursados por el Secretario de la Junta para el Presidente: v. el del Gerente sea cursado por el Presidente de la compañía. A continuación se dá lectura al Segundo Punto del Orden del Día, referente al aumento de Capital de la compañía y la reforma de los Estatutos de la misma. En forma expresa los presentes de jan constancia de abstenerse de integrar el aumento de capital, con excepción del señor Gabriel Tramontana H., quién indica que hay que cumplir con la disposición de la Superintendencia de Compañías, plaz o que se venca éste 30 de Diciembre, y motivo por el cual pone a consideración de los señores accionistas su deseo de suscribir las nuevas 3.000 acciones de S/. 500,00 C/u. en que se divide el aumento aprobado, con lo que se completaría el capital mínimo legal de DOS MILLONES DE SUCRES, cuya diferencia de S/ 1'500.000,00, la pagaría aportando a la sociedad, una máquina de su propiedad, cuyas características son las siguientes: MAQUINA PROYECTORA SINCRONIZADORA DE IMAGEN Y SONIDO, Marca PALMER INTERLOCK Y AMPLIFICADORA SC564, Modelo # 1020 SERIE # 57669 C, para lo cual se designan los Peritos evaluadores, a los señores Manuel Sánchez Santos y Alejandro Vila Ramos, quienes son invitados a la Sala, aceptando el encargo, comprometiéndose a entregar su informe en ésta misma Junta. Se deja constancia que el aportante se abstuvo de votar en la designación de los Peritos, y que los demás socios lo hicieron en favor de la designación. Se concede un receso de la Sesión, a fin que los designados cumplan con lo solicitado por la Junta. Siendo las 14.00 Horas, se reinstala la Sesión, contando con la presencia de todos los socios y además de los designados Peritos evaluadores de la máquina, quienes entregan su informe que dice lo siguiente: " Para la Junta General de Accionistas de Ecuafilm S.A., conforme a lo solicitado y una vez analizada detenidamente el estado



de la máquina, ésta se encuentra en óptimas condiciones, por lo que estimamos un avalúo de S/. 1'500.000,00 acorde con las regulaciones cambiarias vigentes; cumplido con nuestro cometido entregamos es informe a la Junta General de Accionistas, firmando para constancia en honor a la verdad. F) Manuel Sánchez Santos y Alejandro Vila Ramos. Hasta aquí el informe que es leído por el Secretario de la Junta, quién lo pone en conocimiento de los presentes. Luego de deliberar, los accionistas, adoptaron por unanimidad la siguiente resolución, en la que no intervino el aportante de la máquina, que se abstuvo de votar. La Junta General de Accionistas de Ecuafilm S.A., Resuelve: aprobar el informe de los Peritos Sres. Manuel Sánchez Santos y Alejandro Vila Ramos y en consecuencia el aporte de la máquina antes descrita, por el señor Gabriel Tramontana Herrera, en pago de la suscripción de las nuevas acciones para el aumento de capital social de la compañía. El señor Gabriel Tramontana H., declara que transfiere el dominio del bien mueble a favor de la compañía Ecuafilm S.A., por valor de S/.1'5 00.000,00. Bien que se encuentra libre de todo gravamen, sin embargo se obliga al saneamiento en casos de evicción. La Junta General Acorde a lo resuelto, resuelve por unanimidad de votos, reformar los Estatutos de la compañía, en lo referente al capital, por lo que el artículo QUINTO, diga: " El Capital Social de la Compañía es de S/. 2 '000.000,00 dividido en 4.000 acciones de S/.500,00 C/u. Este capital podrá ser aumentado posteriormente por resolución de la Junta General de Accionistas." Con la emisión de las 3.000 nuevas acciones se eleva el Capital Social de la Compañía, el cuadro de accionistas queda de la siguiente manera, el mismo que es aprobado por la Junta General de Accionistas:

- 1.- Gabriel Tramontana Herrera, 3.996 acciones de S/ 500,00C/u.
- 2.- Rafael Tramontana Martínez, 1 acción de S/ 500,00 C/u.
- 3.- Delfina Tramontana Martínez, 1 acción de S/.500,00 C/u.
- 4.- Mercedes M. Tramontana Martínez, 1 acción de S/.500,00 C/u.
- 5.- Eduardo Quiroz Boderó, 1 acción de S/.500,00 C/u.

El Artículo Sexto Dirá: " Las acciones irán numeradas del 001 al 4.000 y serán firmadas por el Presidente y Gerente, debiendo registrarse en el correspondiente Libro." Se faculta al Gerente de la compañía, para que proceda legalmente a escriturar las reformas del Estatuto, ante uno de los Notarios del Cantón Guayaquil. Cumplido el Orden del Día, el Presidente concede un nuevo receso para la redacción del Acta. Reincorporada la Junta con la asistencia de todos los socios, se da lectura de el Acta, la que por encontrarse conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad, la misma que es suscrita por los asistentes, por lo que el Presidente declara concluida esta Sesión, a las 16.00 horas. Firman en unidad de acto los socios, El Presidente y Secretario que lo certifica.

Eduardo Quiroz Boderó

EDUARDO QUIROZ BODERO
Presidente - Accionista

Gabriel Tramontana Herrera

GABRIEL TRAMONTANA HERRERA
Gerente - Secretario - Accionista

Rafael Tramontana Martinez

RAFAEL TRAMONTANA MARTINEZ
Accionista

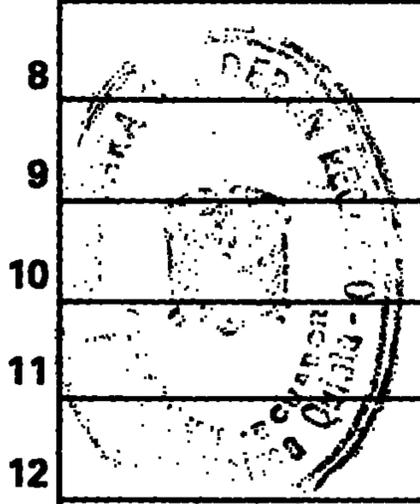
Delfina Tramontana Martinez

DELFINA TRAMONTANA MARTINEZ
Accionista

Mercedes M. Tramontana Martinez

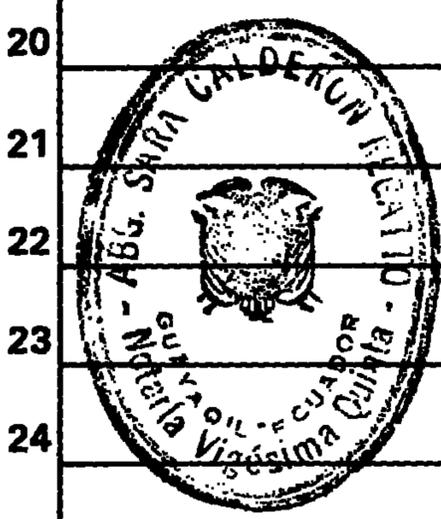
MERCEDES M. TRAMONTANA MARTINEZ
Accionista.

1 ANTE MI, en fe de ello confiero este CUARTO -
 2 TESTIMONIO, en seis fojas útiles que sello y firma
 3 en Guayaquil, a veinte de Diciembre de mil novecien-
 4 tos noventa. - Este Testimonio corresponde a la escri-
 5 tura de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
 6 SOCIALES DE LA COMPAÑIA ECUAFILM S. A. (E.S.A.) -



[Handwritten Signature]
 ABG. SARA CALDERON REGATTO
 Notaria Vigésima Quinta del
 Cantón Guayaquil

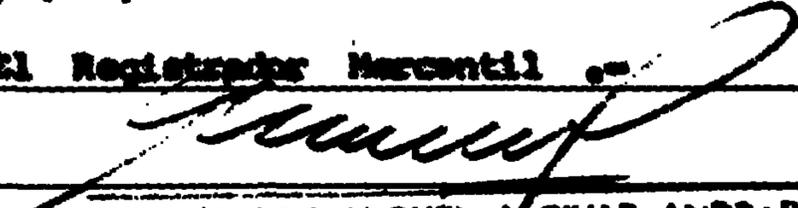
13 DOY FE: Que el margen de la matriz de fecha dieci-
 14 nueve de Diciembre de mil novecientos noventa, tomé -
 15 nota que el señor Intendente de Compañías por Reso-
 16 lución # 91-2-1-1-0000337, de fecha treinta y uno de
 17 Enero de mil novecientos noventa y uno, aprobó la es-
 18 critura que contiene este copia. - Guayaquil, a prime-
 19 ro de Febrero de mil novecientos noventa y uno. -



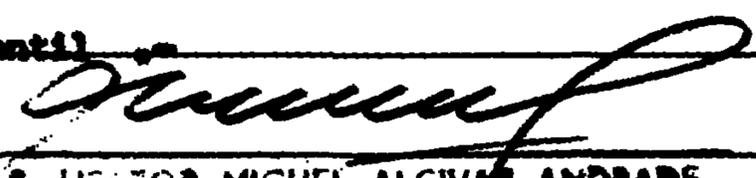
[Handwritten Signature]
 ABG. SARA CALDERON REGATTO
 Notaria Vigésima Quinta del
 Cantón Guayaquil

27 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo or-
 28 denado en la Resolución No. 91-2-1-1-0000337, dictada el 31 de ene

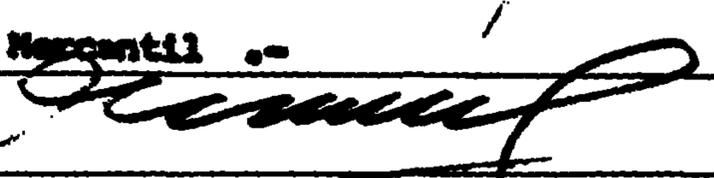
1 re de 1.991, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia
2 cia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la
3 misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
4 ECUAFILM S. A. (ESA) de fojas 2.876 a 2.888, número 333 del
5 Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número
6 1.988 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Febrero de mil nove-
7 cientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-


8
9 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDR•DE
Registrador Mercantil del C•n•n Guayaquil

10
11 CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tom• nota de esta Escritura a
12 fojas 974 del Registro Mercantil de 1.963; y 17.139 del mismo Re-
13 gistro de 1.973, al margen de las inscripciones respectivas.- Gu-
14 yaquil, cinco de Febrero de mil novecientos noventa y uno.- El Re-
15 gistrador Mercantil.-


16
17 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del C•n•n Guayaquil

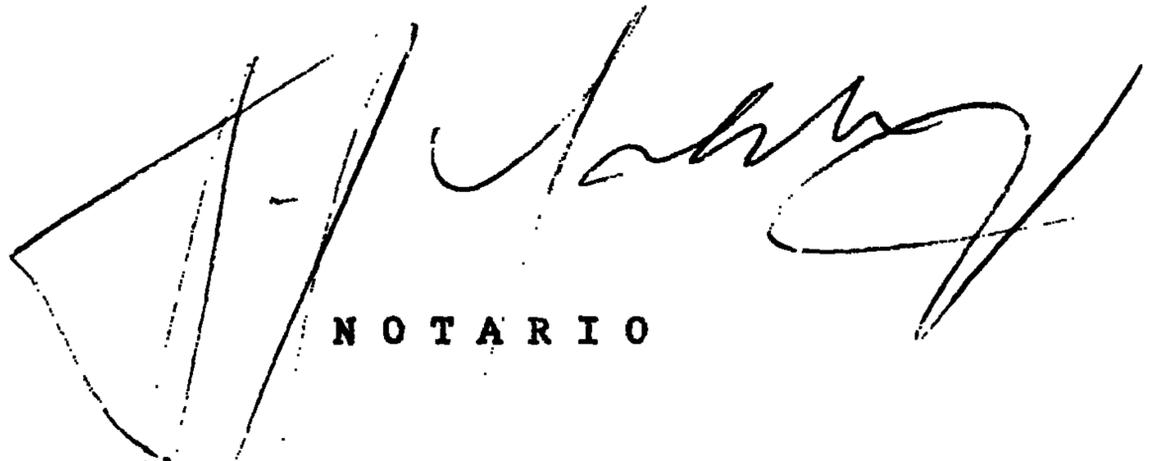
18
19
20 CERTIFICADO: Que con fecha de hoy he archivado una copia aut•ntica de es-
21 ta escritura, en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto No. 733
22 dictado por el Presidente de la Rep•blica el 22 de Agosto de
23 1.975, publicado en el Registro oficial No. 878 del 29 de Ago-
24 to de 1.975.- Guayaquil, cinco de Febrero de mil novecientos noventa y
25 uno.- El Registrador Mercantil.-


26
27 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDR•DE
Registrador Mercantil del C•n•n Guayaquil



000000009

FE: Que al margen de la matriz del 22 de Febrero de 1963,
tomé nota de la aprobación del contenido de la presente.-
Guayaquil, a 13 de Febrero de 1991.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. J. J.', is written over a faint, rectangular stamp or seal. The signature is fluid and cursive.

NOTARIO